

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**64312** MADRID

Edicto.

D. Luis Espinosa Navarro, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado Mercantil 12 de Madrid,

Hace saber:

1. Que en el concurso Concurso Abreviado 403/2017, con Número de Identificación General del procedimiento 28.079.00.2-2017/0063870, por auto de fecha 26.10.2017, se ha declarado en concurso voluntario que se tramitará por el procedimiento abreviado a SMARTDIYERS, S.L., con NIF B87290532, y domiciliado en Avda. del Camino de lo Cortao, n.º 19, de San Sebastián de los Reyes (Madrid) CP 28703.

2. Que los acreedores del concursado comunicarán sus créditos en la forma prevista en el artículo 85 de la LC, en el plazo de un mes, desde la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

3. Que el deudor queda suspendido en sus facultades de administración y disposición de su patrimonio, sustituido por la Administración concursal.

4. La identidad de la Administración concursal es D. JOSÉ MIGUEL IGUALADA BELCHÍ, con domicilio postal en c/ Príncipe de Vergara, n.º 9, 4.º izda., de Madrid, CP 28001, y dirección electrónica, josemiguel@igualadabelchi.com, ello para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos de conformidad con el artículo 85 de la LC, en cualquiera de las dos direcciones.

5. Que los acreedores y demás interesados en personarse en el concurso lo deberán realizar por medio de Abogado y Procurador, salvo lo previsto en la legislación laboral respecto a los trabajadores del concursado.

6. Que la dirección electrónica del Registro Público Concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso, es [www.publicidadconcursal.es](http://www.publicidadconcursal.es)

Que se ha procedido a la apertura de la fase de Liquidación del concurso en los términos previstos en el artículo 191 ter de la LC.

Madrid, 31 de octubre de 2017.- Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A170078924-1